



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Recibí: Cynthia

Fecha: 15/06/12

Hora: 13:20

12 JUN 15 10:00

Karla

Oficio No. V/06/2012/970/1

Dictamen
I/2012/242

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUCPV/CC/OFCIO/406/112/12, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 13 de junio actual, signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Conjunta de Educación y de Hacienda, del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta solicitud de fe de erratas correspondiente al resolutivo décimo quinto del dictamen número V/2012/026 que aprueba la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo.

modificación

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 14 de Junio de 2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

Handwritten signature and date: 27/06/12

- c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
- c.c.p. Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo del CU de la Costa Sur.
- c.c.p. Minutario
- JAPR/JAJH/Rosy

13:15
15 JUN 2012
Luis
COORDINACIÓN
GENERAL
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CUCPV/CC/OFICIO/406/1112/12

**DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT'N: LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Enviándole un cordial saludo y por instrucciones del Dr. Maximilian Andrew Greig, Presidente de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, me permito hacerle llegar los siguientes documentos:

- **Fe de Erratas N° 01/1112/12** emitida por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda en su sesión N° 03/1112/12 de fecha 05 de Junio de 2012, la cual corresponde al dictamen N° I/2012/026 de fecha 28 de Febrero de 2012.
- **Acta N° CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12** emitida por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda en su sesión N° 03/1112/12 de fecha 05 de Junio de 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Puerto Vallarta, Jalisco a 05 de Junio de 2012

**DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**

c.c.p. Dr. Maximilian Andrew Greig, Rector del CUCosta
c.c.p. Expediente

RCC/cepf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

FE DE ERRATAS 01/1112/12

El que suscribe Secretario del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, sobre la base de las siguientes:

JUSTIFICACIONES

I.- Que la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, en su sesión del día 30 de Septiembre del 2011, con el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 aprueba la creación de los programas educativos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

II.- Que el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en su sesión del día 28 de Febrero de 2012, con el Dictamen I/2012/026 aprueba la creación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

III.- Que la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, realizó una observación al Dictamen No. I/2012/026 emito por el H. Consejo General Universitario, señalando al momento de realizar la ejecución correspondiente, específicamente en el resolutivo Décimo Quinto, el cual señala que el costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, y por un error involuntario, no se consideró lo señalado en el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 que emite el H. Consejo del Centro Universitario, el cual señala en el resolutivo Décimo Octavo, que el costo de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

IV.- Que de acuerdo a la corrida financiera del proyecto de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, se requiere que el costo del programa sea de 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, para que sean autofinanciables y no afectar el funcionamiento de los mismos.

V.- Que el suscrito Secretario del H. Consejo de Centro, tuvo a la vista el Dictamen y expediente referido constatando del error cometido.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 124° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DICE:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a **4 (cuatro)** salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DEBE DECIR:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a **6 (seis)** salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta Jal., 05 de Junio de 2012

REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12

Siendo las 12:00 horas del día 05 de Junio de 2012, en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa bajo la presidencia del Dr. Maximilian Andrew Greig y fungiendo como Secretario de Actas y Acuerdos el Dr. Remberto Castro Castañeda, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, con una asistencia de 7 de 8 consejeros acreditados, Lic. Carlos Alfonso Palafox Velasco, Dr. Carlos Rogelio Virgen Aguilar, Dr. Carlos Gauna Ruiz de León, Dr. Francisco Ríos Gallardo, C. Carlos Martín Jr. Mendoza Álvarez. La Presidencia declaró quórum legal.

El Secretario procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, la cual incluyó los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Análisis y discusión y en su caso aprobación de la solicitud de modificación del resolutive Décimo Quinto del Dictamen No. I/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, que refiere a la creación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B", que solicita el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del CUCOSTA, mediante oficio CUCPV/SAC/323/2012 fechado el día 31 de Mayo de 2012.
5. Asuntos varios.

El Secretario sometió a votación el Orden del Día, el cual fue aprobado íntegramente.

Para desahogar el punto número tres, el Secretario dio lectura al Acta de la sesión anterior y pone a su consideración su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

A continuación, para desahogar el punto número cuatro, el Secretario presentó ante la Comisión, la propuesta realizada en el oficio CUCPV/SAC/323/2012 de fecha 31 de Mayo de 2012, signado por el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual solicita la modificación al Dictamen No. I/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara. A partir de las siguientes:

JUSTIFICACIONES

I.- Que la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, en su sesión del día 30 de Septiembre del 2011, con el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 aprueba la creación de los programas educativos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

II.- Que el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en su sesión del día 28 de Febrero de 2012, con el Dictamen I/2012/026 aprueba la creación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

III.- Que la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, realizó una observación al Dictamen No. I/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario, señalando al momento de realizar la ejecución correspondiente, específicamente en el resolutive Décimo Quinto, el cual señala que el costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, y por un error involuntario, no se consideró lo señalado en el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 que emite el H. Consejo del Centro Universitario, el cual señala en el resolutive



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12

Décimo Octavo, que el costo de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

IV.- Que de acuerdo a la corrida financiera del proyecto de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, se requiere que el costo del programa sea de 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, para que sean autofinanciables y no afectar el funcionamiento de los mismos.

V.- Que el Secretario del H. Consejo de Centro, tuvo a la vista el Dictamen y expediente referido, constatando del error cometido.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del Centro Universitario de la Costa, tiene a bien solicitar la siguiente modificación:

FE DE ERRATAS

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DICE:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 4 (**cuatro**) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DEBE DECIR:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 6 (**seis**) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

El punto fue aprobado por unanimidad, por todos los miembros de la Comisión.

Por otra parte, los miembros de esta Comisión, instruyen al Secretario de Actas y Acuerdos de esta Comisión de Educación y Hacienda, elaborar la **FE DE ERRATAS** para solicitar la modificación al resolutivo Décimo Quinto del Dictamen No. 1/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

El punto fue aprobado por unanimidad, por todos los miembros de la Comisión.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 13:00 horas del día 05 de Junio de 2012, se declaró clausurada la Sesión Extraordinaria de la H. Comisión de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Junio de 2012

LA COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, CAMPUS PUERTO VALLARTA

EL PRESIDENTE

DR. MAXIMILIAN ANDREW GREIG



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Carretera Guadalajara - Tepic, Jalisco, México, C.P. 44100

CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12

REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Carlos Alfonso Palafox Velasco
LIC. CARLOS ALFONSO PALAFOX VELASCO

Carlos Gauna Ruiz de León
DR. CARLOS GAUNA RUIZ DE LEÓN

Carlos Rogelio Virgen Aguilar
DR. CARLOS ROGELIO VIRGEN AGUILAR

Francisco Flores Gallardo
DR. FRANCISCO FLORES GALLARDO

Carlos Martín Jr. Mendoza Álvarez
C. CARLOS MARTÍN JR. MENDOZA ÁLVAREZ

C. DOLORES SARAHY FLORES SALDAÑA

Esta hoja pertenece al Acta N° CC/EDyHAC/ACTA/03/0012/12 de fecha de 05 de Junio de 2012, que consta de 3 páginas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL / SECRETARÍA PARTICULAR

SP/III/1371/2012

Miembros de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda
H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a ustedes oficio signado por el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual envía los documentos: Fe de Erratas No. 01/1112/12 y Acta No. CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12.

Lo anterior con la finalidad de solicitarle, sea tan amable de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; miércoles 13 de junio 2012

Lic. Judith A. Saizate Márquez
Secretario Particular de la Rectoría General



SECRETARÍA PARTICULAR
RECTORÍA GENERAL

Handwritten notes and stamps: "DUE", "0651", "16:40", "11/06/12", "SECRETARÍA PARTICULAR", "RECTORÍA GENERAL"

Handwritten note: "V. COA"

JASM/MVDV/iv



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - AV. PUERTO VALLARTA S/N - PUERTO VALLARTA, JALISCO

2
12
Noj

CUCPV/CC/OFICIO/406/1112/12

03442.12

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Enviándole un cordial saludo y por instrucciones del Dr. Maximilian Andrew Greig, Presidente de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, me permito hacerle llegar los siguientes documentos:

- **Fe de Erratas N° 01/1112/12** emitida por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda en su sesión N° 03/1112/12 de fecha 05 de Junio de 2012, la cual corresponde al dictamen N° I/2012/026 de fecha 28 de Febrero de 2012.
- **Acta N° CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12** emitida por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda en su sesión N° 03/1112/12 de fecha 05 de Junio de 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Puerto Vallarta, Jalisco a 05 de Junio de 2012

REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

c.c.p. Dr. Maximilian Andrew Greig, Rector del CUCosta
c.c.p. Expediente

RCC/cepf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

FE DE ERRATAS 01/1112/12

El que suscribe Secretario del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, sobre la base de las siguientes:

JUSTIFICACIONES

I.- Que la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, en su sesión del día 30 de Septiembre del 2011, con el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 aprueba la creación de los programas educativos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

II.- Que el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en su sesión del día 28 de Febrero de 2012, con el Dictamen I/2012/026 aprueba la creación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

III.- Que la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, realizó una observación al Dictamen No. I/2012/026 emito por el H. Consejo General Universitario, señalando al momento de realizar la ejecución correspondiente, específicamente en el resolutivo Décimo Quinto, el cual señala que el costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, y por un error involuntario, no se consideró lo señalado en el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 que emite el H. Consejo del Centro Universitario, el cual señala en el resolutivo Décimo Octavo, que el costo de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

IV.- Que de acuerdo a la corrida financiera del proyecto de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, se requiere que el costo del programa sea de 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, para que sean autofinanciables y no afectar el funcionamiento de los mismos.

V.- Que el suscrito Secretario del H. Consejo de Centro, tuvo a la vista el Dictamen y expediente referido constatando del error cometido.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 124° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DICE:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DEBE DECIR:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta Jal., 05 de Junio de 2012

Remberto Castro Castañeda

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12

Siendo las 12:00 horas del día 05 de Junio de 2012, en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa bajo la presidencia del Dr. Maximilian Andrew Greig y fungiendo como Secretario de Actas y Acuerdos el Dr. Remberto Castro Castañeda, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, con una asistencia de 7 de 8 consejeros acreditados, Lic. Carlos Alfonso Palafox Velasco, Dr. Carlos Rogelio Virgen Aguilar, Dr. Carlos Gauna Ruiz de León, Dr. Francisco Ríos Gallardo, C. Carlos Martín Jr. Mendoza Álvarez. La Presidencia declaró quórum legal.

El Secretario procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, la cual incluyó los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Análisis y discusión y en su caso aprobación de la solicitud de modificación del resolutivo Décimo Quinto del Dictamen No. I/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, que refiere a la creación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B", que solicita el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del CUCOSTA, mediante oficio CUCPV/SAC/323/2012 fechado el día 31 de Mayo de 2012.
5. Asuntos varios.

El Secretario sometió a votación el Orden del Día, el cual fue aprobado íntegramente.

Para desahogar el punto número tres, el Secretario dio lectura al Acta de la sesión anterior y pone a su consideración su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

A continuación, para desahogar el punto número cuatro, el Secretario presentó ante la Comisión, la propuesta realizada en el oficio CUCPV/SAC/323/2012 de fecha 31 de Mayo de 2012, signado por el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario Académico del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual solicita la modificación al Dictamen No. I/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara. A partir de las siguientes:

JUSTIFICACIONES

I.- Que la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, en su sesión del día 30 de Septiembre del 2011, con el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 aprueba la creación de los programas educativos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

II.- Que el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en su sesión del día 28 de Febrero de 2012, con el Dictamen I/2012/026 aprueba la creación de los programas académicos de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

III.- Que la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, realizó una observación al Dictamen No. I/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario, señalando al momento de realizar la ejecución correspondiente, específicamente en el resolutivo Décimo Quinto, el cual señala que el costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, y por un error involuntario, no se consideró lo señalado en el Dictamen No. DICT/EDyHAD/23/1011/11 que emite el H. Consejo del Centro Universitario, el cual señala en el resolutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12

Décimo Octavo que el costo de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

IV.- Que de acuerdo a la corrida financiera del proyecto de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, se requiere que el costo del programa sea de 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, para que sean autofinanciables y no afectar el funcionamiento de los mismos.

V.- Que el Secretario del H. Consejo de Centro, tuvo a la vista el Dictamen y expediente referido, constatando del error cometido.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del Centro Universitario de la Costa, tiene a bien solicitar la siguiente modificación:

FE DE ERRATAS

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DICE:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO QUINTO DEBE DECIR:

DÉCIMO QUINTO.- El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

El punto fue aprobado por unanimidad, por todos los miembros de la Comisión.

Por otra parte, los miembros de esta Comisión, instruyen al Secretario de Actas y Acuerdos de esta Comisión de Educación y Hacienda, elaborar la FE DE ERRATAS para solicitar la modificación al resolutivo Décimo Quinto del Dictamen No. 1/2012/026 emitido por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

El punto fue aprobado por unanimidad, por todos los miembros de la Comisión.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 13:00 horas del día 05 de Junio de 2012, se declaró clausurada la Sesión Extraordinaria de la H. Comisión de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Junio de 2012

LA COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, CAMPUS PUERTO VALLARTA

EL PRESIDENTE

DR. MAXIMILIAN ANDREW GREIG



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12

Memberto Castro Castañeda
DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Carlos Alfonso Palafox Velasco
LIC. CARLOS ALFONSO PALAFOX VELASCO

Dr. Carlos Gauna Ruiz de León
DR. CARLOS GAUNA RUIZ DE LEÓN

Dr. Carlos Rogelio Urgen Aguilar
DR. CARLOS ROGELIO URGEN AGUILAR

Dr. Francisco Rios Gallardo
DR. FRANCISCO RIOS GALLARDO

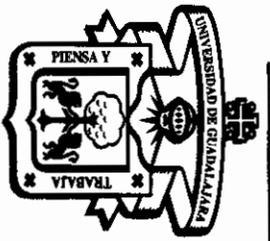
C. Carlos Martín Jr. Mendoza Álvarez
C. CARLOS MARTÍN JR. MENDOZA ÁLVAREZ

C. DOLORES SARAHY FLORES SALDAÑA

Esta hoja pertenece al Acta N° CC/EDyHAC/ACTA/03/0012/12 de fecha de 05 de Junio de 2012, que consta de 3 páginas.



H. CONSEJO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA COSTA



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

ENVIO DE MENSAJERIA

ENTREGAR (XX)

RECOGER ()

FECHA DE ENVIO:

12/JUNIO/2012

REMITENTE:	DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA	DEPENDENCIA	SECRETARÍA ACADÉMICA	EXT	66296
DESTINATARIO:	DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO	PISO	-	TEL/EXT	(33) 3134 1678 (33) 3825 2242 FAX 3826 1340
DIRECCION	AV. JUÁREZ 975, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.				
ENTRE LAS CALLES		PREGUNTAR POR:	-		

DOCUMENTO/OFICIO

CUCPV/CC/OFICIO/406/112/12 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2012.

NOTA

NOMBRE DEL MENSAJERO _____

OBSERVACIONES MENSAJERO: _____



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/055/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

**At'n. Comisión de educación del
H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted, la propuesta de dictamen de modificación correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de la Costa, para la creación del siguiente programa académico:

- Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 05 de Julio de 2012

[Handwritten signature]
Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

RECIBIDO
12 JUL -5 14:23
6536

M.B.N.



COORDINACION GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el documento CC/EDyHAC/ACTA/03/1112/12, de fecha 05 de junio de 2012, en el que el Centro Universitario de la Costa propone la modificación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, y

Resultando:

1. Que con dictamen número I/2012/026 de fecha 28 de febrero de 2012, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".
2. Que en el resolutivo décimo quinto del dictamen antes mencionado, se indica que el costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.
3. Que la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa, realizó una observación al dictamen I/2012/026 señalando que al momento de realizar la ejecución correspondiente, específicamente en el resolutivo décimo quinto el cual señala que el costo del programa académico de la Maestría y el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara y que por un error involuntario no se consideró lo señalado en el dictamen emitido por el H. Consejo del Centro Universitario, el cual señala que el costo de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.
4. Que de acuerdo a la corrida financiera del proyecto de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, se requiere que el costo del programa sea de 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, para que sea autofinanciables y no afecte el funcionamiento de los mismo.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22, de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que el plan de estudios de un posgrado podrá ser modificado hasta en un 25% de su contenido, previa autorización del Consejo General Universitario. Y que en caso de rebasar este porcentaje deberá considerarse como un nuevo programa, en consecuencia, suprimirse el anterior, según lo establece el artículo 27, del Reglamento General de Posgrado.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el resolutive décimo quinto del dictamen número I/2012/026, de fecha 28 de febrero de 2012, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B", para quedar como sigue:

"DÉCIMO QUINTO. El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara".

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 04 de Julio de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Amulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos